

lo demas que ocaurre del Real Servicio y Beneficio
Publico, y dixerion que los Sres. Inp^{er}o Pasqual Cuen
In^{te} Can^o In^{te} Juan Garcia se hallan ausentes,
y Academiass los Sres. Inp^{er}o Ueca y In^{te} Anores
con los todos Resoluciones

En este Ayuntamiento para que ha sido tratado por

Informe de P^{ro} In^{te} Juan Miquez Redula ante diem se ha buelto a Rex la Carta oⁿ de la

Real Camara referendada por D. Juan In^{te} Co de Laxari

su S^{ro} por la qual se manda que Informe en la Ciudad

si In^{te} Juan Miquez Murciano Cavallero, es persona

de buena vida y costumbres de natural quieto y Parti

do, y si en el concurren la suficiencia y habilidad

que se requiere para entrar a servir el oficio de Pro

curador del Numero que exerceo Ventura, Ramon

Murciano y Martinez perpetuo por suro de heredad

en qual forma se han visto las dhas. Resoluciones

das una por In^{te} Gregorio Perez menduina

otra por In^{te} Juan de los Corrales, y la otra

por In^{te} Joseph Tiller de Juris todos Es^{ro} de

Numero de emaha Ciudad, Cues. Documentos kuan

daron traer por el acuerdo de la Ciudad con exion

y auto de confirmacion p^{ro}tema por el Real

Junta para conceptuar y aclarar la heredad

y naturalera de los reparos que se le propunieron

de presentarse en el anterior dho. Cablos por

el S^{ro} In^{te} Juan Garcia Mur

Mur

Mur

Mur

o

